

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
28	10	02

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nom	Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento			
FERRER ARAUJO		ALBINO	LBINO NESTOR		GUARANIBARE - 17/12/49			
Nacionalidad	Estado Civi	C	.I.P. Nº	R.U.C. Nº		udios Cursados		
PARA GUAYA	CASADO	377	479		CICLO	BASICO		
Nomb	re y Apellido del Conyu	ge		Domicilio		Teléfono		

2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de T	rabajo	Cargo o Función		
JUNTA	MUNICIPAL	DE SAN LORENZO	CONCEJAC		
Fecha de	Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolucion -	Eleccion Nº Fecha	Remunerac. Actual	
17/12	101 A.T.A	1º 171-Justicia EL	ECTORAL - 23/11/01	1.530.m	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO									IMPORTE
EFECTIV	O EN CAJA							180.000.000 -	
DEPOSIT	O BANCARIO	O - DETALLE	Ct	a. Cte.	Cta. Ahorro	os	Otros	Depositos	
							-		
CUENTA	S A COBRAR	- DETALLE	AI	a Vista	A 1 Año		Mas	de 1 Año	
2		-							
INMUEBLE	ES - UBIC.	Cta. Cte.	D	istrito	Valor Terrer	no	Valor	construc.	
PANA DER	LIA	27-0192-11	SAU	LORENTO	100.000.	000	800.0	000.000	900.000.000-
LOTE		F-2.709	SON	LOVERNO	120.000.	000			120.000.000.
LOTE		F							
VEHICUL		Marca	M	lodelo	Motor Nº		Reg.	Automotor	
CAMIONETA		TOYOTA	1999					200.000.000	
		HITSUBLSHI						100.000.000	
KIACA	MIONEPA	KIA	19	99					60.000-000
GANADO	- MARCA								
" VACUE	NOS	EQUINOS		01	/INOS		OTR	os	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Car	ntidad	Valor	
MUEBLES			4==	1		1			40.000.000
ACCIONES/INVERSIONES									
OTROS AC	CTIVOS								
TOTAL A	CTIVO								1.600.000.000

. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detaile	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
HULTI BANCO				26000.000
				_
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO	26.000.000			

3.3. RESUMEN .					
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2			
5.240.000.000 -	26.000.000 -	5.2.14.000.000 -			

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	4.530.000 -
Sueldo del Conyuge	4.530.000 - 5.000.000 -
Honorarios	7 - 0
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	-
Intereses Cobrados	dies
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	20.000.000
TOTAL DE INGRESOS	20.000.000 29.530.000

5. DECLARACION JURADA

		Artículo 104º de la de Bienes y Rentas			, declaro bajo fe de Jurame	nto que la presente
- Amount		a del Funcionario o			Alling Vojene	_
	PROT	TOCOLIZADO POR E	SCRIBANIA PUBLICA	4	OBSERVAC	ON
	Escritura Nº	Fecha	Escribano Pút	olico		
		A EL CASO QUE NO del Responsable de l		ALIZADO LA	DECLARACION POR ESCRITO	ESCRIBANO PUBLICO
	0.00553/400		ue alguno de los datos	solicitados no	pudiese ser llenado en su totali	dad en las casillas del
	OBSERVACI	Formulario, pue	ede utilizar las siguier		ra completar los mismos:	VALOR G.
	BALNEAR	10 POPEYE -	FINCS Nº 17	113,8828	,7268,1984	2.560.000000
	QUINTA	-7	14CA NO - 17	035, 16.60	1, 15646, 15643 1349.	600.000.000
	CAMION	era fur 60	N- AND - 1	994 - K	110	30.000.000
H	•	-				
	•					
	-					
			\			
-						
H						
			1			
				ACTIVO		3.640.000.000

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autárquicas. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

.TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios publicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictamenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE BIÉNES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este ultimo caso, indica
- Estado Civil Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados Egresado Universitario Indicar Titulo Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situacion Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los numeros de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o numero y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante.
 - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
 - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
 - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
 - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) Patrimonio Neto (3.3.)
- DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.
- 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Eneró de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
 - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
 - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
 - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.